

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

MARÍA DE LOS ÁNGELES HABERLE

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Sec. Única Depto. Judicial Necochea, hace saber que en el Expte. N° 21.516, "Banco de Galicia y Bs. As. S.A. c/ Conforti Víctor H. y Otro s/ Ejecución Hipotecaria", la Martillero Público, María de los Ángeles Haberle, (MAT. N° 103) del CMCPN, domic. en calle 91 N° 1462 de Necochea, Tel (02262) 42-2742, venderá en Pública Subasta, en el Colegio de Martilleros y Corredores Público, calle 68 N° 3153/55 de Necochea; el 50 % de un departamento ubicado en el edificio con frente a la Avda. 75 N° 1446 de Necochea; designado con el N° 143, Nom. Catast.: Circ 1, Secc. F, manzana 208 d, Parcela 1 "a", UF 71, Polígono 02-23, Matrícula 40937/71 (076) Necochea, Partida Inmob. 076-107272-2; según decreto de subasta a fs. 142; Ocupado (fs. 384); Fecha de Subasta: 23 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11,00 HS., con base \$ 240.000. Deuda ARBA al 11/04/2018 \$ 896,10; Deuda Imp. Municipal al 7/3/2018 \$ 49.798,14; Deuda Expensas a Marzo 2018 \$ 98.775,72. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un término que no supere los 60 días de abonado el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble. Se hace saber la prohibición de ceder el boleto de compraventa. Condiciones de venta: Señala 10% de quien resulte comprador; Arancel Profesional 4% cada parte. Aporte Prev. 10% y Sellado Ley 1.2 % a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el adquirente constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto de compraventa. Exhibición el día 22/08/2018 de 10.30 a 11.00 hs, en el inmueble indicado. Todo c/constancia en autos. Necochea, 13 de julio de 2.018. Marta B. Bernard, Secretaria.

T.A. 87.213 / ago. 10 v. ago. 14

EDUARDO BUSTOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, a cargo de la Dra. Gabriela Antonia Paladín, Secretaria Única del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber que el Martillero Eduardo Bustos rematará en pública subasta EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 11 HORAS, en el Colegio de Martilleros, sito en calle Irigoyen nro. 526, local 10 y 11 (salón de subasta) de la ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires, las 6/12 ambas partes de dos inmuebles ubicados en la ciudad de Henderson, Partido de Hipólito Irigoyen, identificados con Nomenclatura Catastral: 1) Circunscripción V, Sección B, Manzana 33, Parcela 6, inscripto en la Matrícula N° 2624 del Ptdo. de Hipólito Irigoyen, ocupado al mejor postor, con superficie de 788 mts. cuad., registrando una deuda por impuesto inmobiliario de \$ 3.018,20 al 13/12/16 y por impuestos municipales de \$ 6.477,67, con la base de 2.359,33. 2) Circunscripción V, Sección B, Manzana 33, Parcela 7 "a", inscripto en la Matrícula nro. 2625 del Ptdo. de Hipólito Irigoyen, ocupado al mejor postor, con superficie de 771 mts.16 dcms. Cdos., registrando una deuda por impuesto inmobiliario de \$ 2.591,00, y por impuestos municipales de \$ 6.388,91, con la base de \$ 9.584,00; seña: 10 %. COMISION: 3 % cada parte y sellado de ley. Contado efectivo. Saldo al aprobarse la subasta. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Días de visita: 29 y 30 de agosto de 10 hs a 12 hs.- Venta decretada en el Expte. N° 72313 "Albin José Manuel c/ Thomas y White S.A. s/ Cobro Ejecutivo".- San Isidro, de julio de 2018.- Firmado: Dr.- Juan Pablo Bialade- Abogado Secretario.

OI. 99.357 / ago. 10 v. ago. 14

JUAN MARTÍN MILAVEC

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Ángela Ortolani, Secretaria Única, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó N° 340, Piso 3º, de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos " Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados contra Páez Diego José s/ Ejecución Prendaria ", (7164) que el Martillero Juan Martín Milavec, rematará en el estado en que se encuentra y exhibe, EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10:00 HS, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Isidro, Sito en Alte Brown N° 160, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, un vehículo marca Volkswagen, Modelo Gol 1.4 Sedan 3 Ptas, Dominio MFA-615, Año 2013, Motor Marca Volkswagen N° CNB062487, Chasis Marca Volkswagen N° 9BWCF05WXDP092455, Base \$ 57.172,50, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Señala 10%, Comisión 8 %, El vehículo cuenta con una deuda de: ARBA, \$ 35.656,00 al 23/02/18 (fs 129/130). El comprador en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio dentro del radio Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 de CPCC. Dentro del tercer día de realizada la subasta el comprador deberá depositar el saldo de precio en el banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Isidro a la Orden del Juzgado y en cuenta a nombre de autos. Los bienes subastados serán entregados a quien resulte comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El vehículo se exhibirá los días 22 y 23 de Agosto de 2018 de 10 a 16 Hs., en el depósito ubicado en Carrefour San Fernando, Ruta Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo - San Fernando – Pcia de Bs. As. San Isidro, a los 3 de agosto de 2018. Celina M. Bisbal. Auxiliar Letrado.

S.I. 41.264 / ago. 13 v. ago. 14

GONZALO JAVIER MOSQUERA

POR 2 DÍAS - El Excelentísimo Tribunal de Trabajo N° 1, de Lanús, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 3268, 2º piso, hace saber que el martillero Gonzalo Javier Mosquera, teléfono 15-3247-6954, CUIT N° 20-28283975-0, subastará judicialmente, EL 30 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 9:00 HS., en la Sala de Subastas del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Lomas de Zamora, Edificio Bicentenario, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 de Lomas de Zamora, los siguientes bienes

muebles: 1) 1 (una) maquina impresora rotativa de un solo color para hojalata de cuatro metros por tres metros de alto color verde con motor marca Mailander, 2) 1 (una) maquina barnizadora color verde de cuatro rodillos (uno de goma y tres de acero) con motor y bomba de carga, 3) 1 (una) maquina plana de impresión de hojalata, color verde de cinco metros por dos metros de alto con motor y dos tambores y diez cilindros de goma y seis de acero, todas las maquinas en buen estado de conservación y de funcionamiento. Condiciones: sin base, al contado y mejor postor, diez por ciento (10%) de comisión, mas aportes. Que serán abonados en el acto a cargo del comprador, quien debe constituir domicilio dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados (art. 133 del C.P.C.C.). La exhibición se realizará el 29 de Agosto de 2018, de 11:00 a 12:00 Hs. en la calle Boquerón 2257 de Lanús, donde se encuentran depositados. El Martillero dará por finalizada la subasta con la firma del recibo de compra-venta, el que deberá ser suscripto por quien hubiese realizado la última postura válida. Venta sujeta a aprobación judicial y ordenada en los autos "Falabella Ariel Alejandro c/ Envametal SAIC s/ Despido", Exp. 13.232 - El presente edicto goza del beneficio de gratuidad contemplado en el art. 22 de la Ley 11.653. Lanús, 8 de Agosto de 2018. Lorena González Swystun, secretaria.

C.C. 8.617/ ago. 13 v. ago. 14

RUBÉN HÉCTOR MIRÓ

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo nro. 1, de B. Blanca, hace saber por dos días que Martillero Rubén Héctor Miró (Col. 1212) sorteado en autos: "Samudio Danila y Otro c/ L.H. S.R.L. y Otra s/ Indemnización por despidos" Exp. 21500, rematará EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A LAS 11 HS. en la calle Brandsen nro. 148 de Bahía Blanca, sede Colegio de Martilleros, el 50 % indiviso del inmueble sito en la calle Posta Rolando nro. 2518 de Bahía Blanca, correspondiente a la Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Secc. C, Mza. 220AC, Parc. 7, Partida 127427, Matr. 53753 (007). Base: \$ 21642,67, 10 % del precio en calidad de seña mejor postor y comisión 2 % cada parte contado efectivo acto de remate. El inmueble podrá observarse por los posibles adquirentes el día 03 de septiembre de 2018 entre las 10 a las 11 hs. Ocupada por Sra. Laura Schamberger y familia en calidad de locatarios. Registra deudas por impuestos y servicios. Comprador constituirá domicilio procesal en radio asiento Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente (art.133 CPC). Bahía Blanca, 7 de agosto de 2018. Fdo.: Jorgelina Romero. Secretaria.

B.B. 57.890 / ago. 14 v. ago. 15

LAURA M.C. AMORELLI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y comercial N°8 Sec. U Depto. Judicial Mercedes hace saber por 3 días en el Expte. N° 81.155 "Renommee S.A. C/Grupo Panomar S.R.L. S/Ejecución Hipotecaria" que la martillera Laura M.C. Amorelli, rematará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 11HS. en el Colegio de Martilleros de Mercedes, Av. 29 N°785 Mercedes (B), una fracción de campo s/ Ruta 41 con vivienda precaria y galpón: Sup. 19Has. 55As; Nomenclatura catastral: Circ. XI; Parcela 1423-C; Partida 094-1191; Matrícula 94-9962. Base: \$640.008.- Al contado efectivo y al mejor postor. Seña 10% Comisión 3% c/Parte más 10% de aporte de Ley. Sellado boleto 1,20% a cargo del comprador. Visitas 27/28 de agosto del cte. de 10/12Hs. El comprador constituirá domicilio en el radio del Juzgado (art. 580CPC). Las compras en comisión indicando nombre del comitente en el momento del remate (art. 582 CPC). Ocupación: acreedor hipotecario; Deudas: ARBA: \$ 0.- al 1/7/16; Municipal \$ 4.554,53- al 29/06/2016; Mercedes, 8 de agosto de 2018. Fdo. Agustina Zunino, Aux. Letrada.

Mc. 67.251 / ago. 14 v. ago. 16

CARLA ALEJANDRA GUZMÁN

POR 2 DÍAS - Carla Alejandra Guzmán – Martillero- Registro 3102 – Catamarca 2076 5ºA T.E. 223-5758177 Mar Del Plata - El Juz. Civ. Y Com.8, secretaria única del Depto. Jud.M.del Plata, hace saber que la Martillera Carla Alejandra Guzmán, reg.3102, rematará EL DÍA 22 DE AGOSTO DEL 2018 A LAS 11:00 HS. en Concepción Arenal 7374 de Mar del Plata, un Automotor marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Golf 1.6,fabricado en el 2003,Nº motor BAH101596,Nº chasis 9BW-CA41J434067907, dominio EEGO86 ,color verde, al contado , sin base y al mejor postor, comisión a percibir del comprador 10%, mas10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo de la parte compradora – anticipo impuesto fiscal 6 x 1.000, en efec. en el acto del remate. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. La martillera está autorizada a requerir documento de identidad a los concurrentes al acto de subasta, cuya exhibición será recaudo de ingreso y permanencia en el recinto. Visitas: día 22/08/2018 de 10 hs. a 11hs. Publicación: dos días. Venta decretada en autos: Toledo Bernabe s/Incidente concurso/quiebraExpte.2224-2015.- Mar del Plata, 5 de julio de 2018. Dra. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

C.C. 8.654 / ago. 14 v. ago. 15

GRACIELA B. LELES

POR 3 DÍAS - El Juzg. de Prime. Inst. En lo Civil y Com. N° 3 de Quilmes, hace saber por Tres días en autos "Chaves Omar Teodoro y Otro/a s/ Incidente" Exp. N° 27443, que la Martillera Graciela B. Leles, Col. N° 155 rematará EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 13 HS. En Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros), el inmueble "ad corpus" con frente a la calle 13 N° 4271 e/ 142 y 143 de la Ciudad y Partido de Berazategui, correspondiente a la Nom. Catastral: Circ. IV – Secc. O – Mza. 18 – Parc.42a; Matrícula (120) 53.006. Exhibición EL 28-08-18 DE 10,00 A 11,00 hs. Ocupado por Griselda G. Chaves como hija de Teodoro Chaves y Azucena Susenegui; consta de jardín; garaje; dos dormitorios; Liv-com.; baño; coc. y patio. Registra deudas: Munic. Fs. 413 \$ 50.429,10; Serv. San. Fs. 414 \$ 31.701,21; Control urb. Fs. 415 \$ 436,63. Base: \$ 1.575.000.-; Seña 30 %, Honorarios 3% c/Pte., aporte de Ley, Sellado 1,2 %. Al contado, en pesos y al mejor postor en el acto de remate. No se admitirá la compra "en comisión" y tampoco la cesión de boleto de compraventa, debiendo la auxiliar designada suscribir éste con quien realmente formule la oferta como comprador, y denunciar su número de CUIT y/o CUIL. Asistentes: deberán firmar

planilla de asistencia; exhibir D.N.I. y un monto en efectivo no menor a la seña, sellado, comisión y aportes sobre la base de venta; condición para ingresar al recinto del remate y para participar del mismo. El Saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de asiento del Juzgado. Quilmes a los 31 del mes de julio de 2018.

L.P. 22.752 / ago. 14 v. ago. 16

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Alejandra S. Ronsini, sito en Av. Pte. Perón 2850 - Piso 3, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Albornoz, Héctor Hugo s/ Ejecución Prendaria", Expte. LM 11133/2016, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 10.15HS en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo: Gol Trend 1.6, Tipo Sedán 5 Puertas, Color Rojo, Naftero, Año 2015, Dominio: PCU894. Base: \$ 25.000. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (art. 54 ap. IV, Ley 10.973), más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Malo. Patentes (ARBA): \$ 27.077,70 al 19/04/2018 (fs.79). Los tributos que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados Hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta, en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario (Arts. 2573, 2574 y 2582 Inc. c. CCCN), sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda al comprador (Art. 19 del Código Fiscal). Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente, del adquirente. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: El automotor será exhibido el 28 y 29 de agosto de 2018 de 10 a 12 hs., en calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202) San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Cuit deudor: 20-17670346-7. Informes en el Juzgado citado o con el Martillero (celular 1150113598). San Justo, 2 de junio de 2018. Dra. María Amelia Viera, Secretaria Adscripta.

L.P. 22.744 / ago. 14 v. ago. 15

MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría Única, sito en Av.101 N°1753 P: 6, San Martín (1650), hace saber que EL DÍA JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 10.00 HS en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín -sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, San Martín, Pcia. de Buenos Aires,- el martillero Mariano Espina Rawson (h) rematará, al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe, el 100% del automotor marca Volkswagen, modelo Gol 1.4L, año 2013, tipo Sedan 5 puertas, motor marca Volkswagen N° CNB070252, chasis marca Volkswagen N° 9BWCFO5W8DP111231. Dominio MEX651. De acuerdo al informe de constatación del martillero (fs.136/137), el estado del auto debe considerarse como bueno. Se trata de un automotor de color rojo, naftero, que según tacómetro registra 25.908 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, stereo con antena, llave, llave de rueda y cricquet. Posee rueda de auxilio en mal estado. Carece de cédula verde. El motor se encuentra funcionando. La carrocería exterior presenta muchos raspones y bollos, así como un choque en el baúl. La carrocería interior se encuentra muy sucia. Sin Base- Comisión: 10% más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional, a cargo del comprador, a abonarse en efectivo y al mejor postor. El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. Patentes (ARBA): \$ 15.745,30 al 15.02.2017 (fs.102). Las deudas que en concepto de tributo por patente de automotor municipal gravan al bien, deberán ser soportadas por el adquirente en subasta. El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado (Arts. 41 y 580 del Código Procesal). Exhibición: los días 21 y 22 de agosto de 2018, de 10 a 12 y de 14 a 16 hs en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, Panamericana -ramal Tigre- y Ruta 202), San Fernando, Pcia. de Buenos Aires. Venta ordenada en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Arévalo Darío Rubén S/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 59078). Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 5011 3598. San Martín, 6 de Agosto de 2018. Dra. Patricia Andrea Gagliardino. Secretaria.

L.P. 22.742 / ago. 14 v. ago. 15

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Patricia Lynch, sito en la calle Entre Ríos 2929, PB, San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Buenos Aires, hace saber que en los autos caratulados "Volkswagen S.A. de Ahorro p/f determinados c/ Pereira, Juan Carlos s/ Ejecución Prendaria", Expte. LM 20659/2017, el Martillero Mariano M. Espina Rawson (Cuit N° 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) rematará EL 27 DE AGOSTO DE 2018, A LAS 09.00 HS. en el salón de ventas de la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Dr. Eizaguirre 1935/43, San Justo, La Matanza, Prov. de Buenos Aires, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor Marca Volkswagen, Modelo Surán 1.6 L 5D, Tipo Sedán 5 Puertas, Color Negro, Naftero, Año 2013, Dominio NGT209. Base: \$ 129.299,10. En el caso de fracasar la subasta, por falta de interesados, se hace saber que con fecha 30 de agosto de 2018 a las 10:05 hs en la misma sede, saldrá nuevamente a la venta Sin Base. Comisión 10% con más el 10% de la misma en concepto de aportes legales, más el porcentaje de IVA si correspondiere. Según el informe de constatación obrante en autos el estado de la unidad prendada debe calificarse como Bueno. Patentes (ARBA): \$ 35.016,40 al 19.04.2018 (fs.71), Infracciones \$ 1.601,25 (fs.73). El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tengan por notifica-

das automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Exhibición: el automotor será exhibido el 23 y 24 de agosto de 2018 de 10 a 12 hs., en la calle Hipólito Yrigoyen 3636 (Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour Panamericana ramal Tigre y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. CUIT deudor 20-92544388-4. Informes en el Juzgado citado o con el martillero (celular 1150113598). San Justo 1º de agosto de 2018. Dr. Federico N. Barone Frasca. Auxiliar Letrado.

L.P. 22.741 / ago. 14 v. ago. 16

MARIANO ESPINA RAWSON (H)

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del Dr. Paulo Alberto Maresca, sito en Av. 101 N° 1753 (ex. Av. R. Balbín 169) P: 3º, San Martín (1650), comunica en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Para Fines Determinados c/ Leiva Claudio Felipe s/ Ejecución Prendaria", (Expte. N° 75765), que EL 23 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 08:00 HS. en la sala de Audiencias del edificio de Tribunales (Avda. Ricardo Balbín 1753, P: 10, San Martín), el Martillero Mariano Espina Rawson(h) rematará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe el automotor marca Volkswagen, modelo Surán 1.6L 5D, tipo Sedan 5 puertas, año 2013, motor marca Volkswagen N° CFZ312851, chasis marca Volkswagen N° 8AWPB05Z9EA507716. Dominio N° NDC649. De acuerdo al informe de constatación del martillero obrante en autos, el estado del auto debe calificarse como Bueno. Cuenta con aire acondicionado, dirección hidráulica, alarma, cierre centralizado, posee auxilio y cricquet, stereo original, registra según tacómetro 77.383 km., con detalles propios del uso, paragolpe delantero suelto, e interiores muy sucios y manchados. Base: \$ 112.000- Comisión: 10% con más el 10% de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (Ley 14.085). El rematador entregará al comprador el automotor adquirido -bajo recibo- previo pago total del precio. No se permite la compra en comisión ni la cesión del boleto. Para poder ingresar a la sala mencionada y participar del acto, los oferentes deberán exhibir la constancia de C.U.I.T. o C.U.I.L. Correrá por cuenta del comprador el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran a los bienes muebles subastados, así como la remoción de cualquier impedimento que obstaculizara su uso o su transferencia dominial en caso de no ser suficiente la tradición, y fuera ajeno al proceso.- Patentes (ARBA): el vehículo adeuda por patentes impagas al 19.04.2018 \$ 69.029,70 (fs. 92). Infracciones: \$ 3.838,50 (fs. 95). El comprador en subasta deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento, de que las sucesivas providencias se le den por notificadas conforme al Art. 133 del Código Ritual. C.U.I.T. Demandado: 20-27907843-9. Exhibición: los días 21 y 22 de agosto de 2018 de 10 a 12 y de 14 a 16hs en Hipólito Yrigoyen 3636, Playa de Estacionamiento del Supermercado Carrefour, ubicado en la Panamericana (ramal Tigre) y Ruta 202, San Fernando, Pcia de Buenos Aires. Informes y Consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 50113598. San Martín, 08 de agosto de 2018. Ana Carolina Trigiani. Secretaria.

L.P. 22.740 / ago. 14 v. ago. 15

MARIANO ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, a cargo de la Dra. Verónica Viviana Vidal, Secretaría Única, sito en Av. Ricardo Balbín 1753 Piso 6º, San Martín, hace saber que el martillero Mariano Espina Rawson, (Matrícula N° 3292 Lº VII - Fº 3282, CPDJ Mercedes - CUIT: 20-13407112-6 IVA Resp. Inc.), rematará EL 23 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 09.45 HS., en la sede del salón de Remates en el Colegio de Martilleros de San Martín, sito en la calle 95 (calle 18 de Diciembre) N° 1839, al contado y al que resulte mejor postor (Art. 558 Inc. 1 del CPC) el 100% del automotor marca Chevrolet, modelo CLASSIC 4P LS, tipo Sedán 4 Puertas, año 2014, motor marca Chevrolet N° GJBM02931, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR151944. Dominio OIF963. Según informe de constatación del martillero el estado de la unidad prendaria debe calificarse como Bueno. Se trata de un automotor de color gris oscuro, naftero, que según tacómetro registra tan solo 1895 km. Está equipado con dirección hidráulica, aire acondicionado, stereo, rueda de auxilio, 4 neumáticos marca Pirelli, y llave de encendido de motor. El vehículo se encuentra funcionando. La carrocería exterior, se encuentra en buen estado, con detalles propios del uso (el paragolpes trasero está rayado). La carrocería interior se encuentra en buen estado. Condiciones de venta: SIN BASE - Comisión: 10% a cargo del comprador. ARBA: Patentes impagas (fs.116) \$ 18.377,80. al 23.04.2018. Corresponderá al adquirente en subasta afrontar las deudas que registre el rodado por patentes. El comprador deberá denunciar el número de CUIT, CUIL O CDI y su condición fiscal frente al IVA en el momento de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cod. Proc. Exhibición: 21 y 22 de agosto de 2018 de 10 a 12 y de 14 a 16 horas en el depósito sito en Homero 1329/41, C.A.B.A. Venta ordenada en los autos "Chevrolet S.A. de Ahorro P/F Determinados c/ Landin Sonia Beatriz y otro/A s/ Ejecución Prendaria", Expte. N° 63536. El presente edicto se publicará por 2 días en el Boletín Judicial. Informes y consultas en el expediente y con el martillero al celular 15 5 011 3598. San Martín, 7 de agosto de 2018. Dra. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

L.P. 22.739 / ago. 14 v. ago. 15

Agencias

CASA CENTRAL

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ENZO HERNÁN GONZÁLEZ, argentino, D.N.I. N° 19.021.889, sin apodos, soltero, de 21 años de edad, nacido el 19 de septiembre de 1996 en Moreno (B), hijo de Oscar Alfredo González (v) y de Elizabeth Rueda (v), con último domicilio conocido en calle Coronado y Gabriela Mistral, barrio Villa Vengoechea de la localidad y partido de General Rodríguez (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1288-2018 (7254), "González, Enzo Hernán s/ Robo Simple en Grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 10 de julio de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.394 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUNIOR GREGORIO RUIZ DIAZ MARTINEZ, D.N.I. N° 95.592.554, de 19 años de edad, soltero, paraguayo, nacido el 24 de enero de 1998 en Encarnación, República del Paraguay, hijo de Gregorio Segovia (f) y de Eleodora Martínez (v), instruido, con último domicilio en calle Tablada N° 7740 o N° 7440, barrio "San Carlos", de la localidad de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-688-2018 (7093), "Ruiz Díaz Martínez, Junior Gregorio s/ Robo Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, de julio de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.395 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JULIAN ALBERTO GONZÁLEZ, argentino, DNI: 22.721.380, chofer, hijo de Alberto Raúl González y de Rosa Edith Vilar, nacido el día 14/02/1942 en Villa Ballester, con últimos domicilios en calle Velez Sarfield N° 4201 esq. Ministro Carregal de Munro y en Cura Navarro N° 3577 de Villa Tesei - Hurlingán a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1692-2017 (6685), "González, Julian Alberto s/ Amenazas Calificada y Resistencia a la Autoridad En Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 13 de julio de 2018. Gerardo Simonet, Secretario.

C.C. 8.396 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, Notifica a CARLOS FABIÁN SCHIRO, argentino, soltero, empleado, instruido, de 38 años de edad, hijo de Marcelo Enrique Schiro y de Victoria Vendler, nacido el 26 de mayo de 1979 en Luján (B), teléfono 02323-15362975 (fijo 02323-494726), con domicilio en calle María Luisa Berón N° 468 de Luján (B) y titular del D.N.I. N° 27.402.806, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-1917-2017 (6742), "Schiro, Carlos Fabián s/ Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y mediando violencia de género. "Mercedes, 09 de marzo de 2018. Autos y vistos: Encontrándose firme el fallo recaído con fecha 4 de diciembre de 2017, practique la Actuaría el cómputo de pena. (Art. 500 del C.P.P.). Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Señora Juez: Informo a V.S. que el encausado Carlos Fabián Schiro fue condenado en la presente causa n° 1917/17 (6742) el día 4 de diciembre de 2017 a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento en suspenso, con costas, e imposición de reglas de conducta en los términos del Art. 27 bis del C.P. por el término de dos (2) años; por ser considerado autor material penalmente responsable del delito de lesiones leves agravadas por cometerse contra la persona con la cual se mantenía relación de pareja y por mediar violencia de género. Dicha sentencia fue debidamente notificada a las partes, obrando como última, la notificación del imputado, la cual tuvo lugar el día 18 de diciembre de 2017 (fs. 80/vta.). Siendo ello así, dicha sentencia adquirió firmeza el día 8 de febrero de 2018, venciendo en consecuencia el término de las reglas de conducta el día 8 de febrero de 2020. En cuanto a la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento en suspenso, informo a V.S. que el término previsto en el art. 27 primer párrafo del Código Penal se cumplirá el día 4 de diciembre de 2021, mientras que la caducidad registral operará 4 de diciembre de 2027. Es todo cuanto debo informar a V.S., a quien Dios guarde. Secretaría, 09 de marzo de 2018. Fdo. Natalia Soledad Martín- Auxiliar Letrado- Mercedes, 09 de marzo de 2018. Autos y vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaría y no observando la Suscripta error en la práctica del cómputo, apruébese el mismo, debiendo ponerse en conocimiento de las partes y del interesado (art. 500 y ccdtes. del C.P.P.). Atento el estado de autos, hágase saber al condenado que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago, debiendo acompañar la constancia al Juzgado de Ejecución Penal correspondiente. (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, Ley 14.983). Hágase saber. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional-.Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 30 de julio de 2018. Natalia Soledad Martín. Auxiliar Letrado.

C.C.8.397 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a DARÍO GERÓNIMO ALEXIS TOLEDO, sin apodos, estado civil soltero, carnecero, argentino, nacido en Luján el día 3 de junio de 1976, hijo de María Beatriz Monzon (v) y de Espido Toledo (f), DNI. 25.351.263, con último domicilio registrado en la causa en calle 9 de Julio N° 1324 de Luján, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N°1306/18-3806 que se le sigue por el delito de Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma, de la resolución que a continuación se transcribe: Mercedes, 13 de julio de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Lujan, a fs. 11, cítese por cinco días al encausado Toledo Darío Gerónimo para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art 129 del C.P.P.).- Fda. María Teresa Bomaggio. Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 8.425 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a WALTER JOSÉ ANTONELLI, argentino, DNI. 22.862.207, instruido, sin apodos, soltero, empleado, hijo de Mareta Esther Rojas y de José Domingo, nacido en San Martín el día 18 de marzo de 1972, con último domicilio registrado en la causa en calle Becker 1718 del Barrio Santa Brígida de Moreno, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1647/17-3336 que se le sigue por el delito de Resistencia a la Autoridad, Daño, Lesiones Leves todo ello en concurso real entre si conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe. Mercedes, 29 de junio de 2018.- Atento lo informado por la Comisaría de Moreno Segunda, a fs. 67, cítese por cinco días al encausado Antonelli Walter José para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art.129 del C.P.P.).- Fdo. María Teresa Bomaggio Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

C.C. 8.426 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a CASTROGIOVANNI PABLO LEONARDO, argentino, D.N.I. N° 44.885.986; nacido el 6 de septiembre de 1996, en La Plata; hijo de Cayetano Pablo y de Canaves Debora Vivian, con último domicilio conocido en calle 519 bis N° 773 entre 172 y 173 de Melchor Romero, en causa Nro. 4910-3 seguida al nombrado por el delito de Robo para que en el término de

cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional nro. 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1º Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 30 de julio de 2018. Atento los informes policiales de fs. 80 y 87 que dan cuenta que el imputado Castrogiovanni Pablo Leonardo se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 49/50), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional Nro. 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Jueza.". Dra. Mariana Serra. Secretaria. C.C. 8.446 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° 03-02-004413-10/00, caratulada "González Gustavo Fernando s/ Robo Simple en Grado de Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado FERNANDO GUSTAVO GONZÁLEZ, cuyo último domicilio conocido era la calle Galicia n° 1446 DE LA CIUDAD DE Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores, 30 de julio de 2018: Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la posible prescripción de la acción tal como lo impone el art. 323 del C.P.P., y arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del Código Penal, y Considerando: I).- Que el hecho aquí investigado ha ocurrido con fecha 20 de diciembre de 2010, y es imputado el ciudadano Fernando Gustavo González. En lo que respecta a la persecución del devenir de esta investigación penal preparatoria, determina que el último acto interruptivo de la acción ha ocurrido con fecha 20 de septiembre de 2013 (fecha en que se dictó la sentencia condenatoria del sindicado de autos), de conformidad con lo normado por el art 67 del C. Penal. Atendiendo a ello, ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62 Inc. 2° del C- Penal. II).-El Señor Agente Fiscal, a cargo de la UFID N° 2 de Mar del Tuyú, Dr. Martín Prieto, ha tomado vista de las actuaciones y ha expresado que no existen causales de interrupción de la acción penal en la presente I.P.P. III).- De conformidad con lo estatuido por el art. 324 el Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a las siguientes conclusiones: a).- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del Fernando Gustavo González en el mismo, ha transcurrido en exceso el término legal que exige la citada norma en el art. 62 como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de la secuela de juicio o comisión de nuevo delito (Art. 67 Inc. 4° del C. Penal), tal como se evidencia de los antecedentes penales que lucen a fs. 180/1812 e informe del Actuario de fs. 183. Veamos que el hecho ha ocurrido el día 20 de diciembre de 2010, para lo cual, transcurrido dos años habría prescripto, es decir el día 25 de septiembre de 2013. A raíz de ello, debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que aluce el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322 Inc. 1° y 324 del Conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a Fernando Gustavo González, con D.N.I. 21.437.847, de nacionalidad argentina, soltero, herrero, instruido, con último domicilio conocido en Calle Galicia N° 1446 de la ciudad de Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, arts. 164 y 42 del C. Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal, por los fundamentos brindados en los considerandos que anteceden. Regístrese. Fdo. Christian Sebastián Gasquet, Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Abogado Secretario.

C.C. 8.435 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Causa N° 14.568 (I.P.P. N° PP-03-00-000786-07/00) seguida a RAMÓN OSCAR GUTIÉRREZ por el delito de Uso de documento certificado o falso adulterado, de trámite antes este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Echaurri 6.176 de González Catán (Pdo. La Matanza), la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Ramón Oscar Gutiérrez, argentino. DNI N° 27.026.442, casado, de 39 años de edad, administrativo, nacido el 18 de noviembre de 1978 en Capital Federal, hijo de Gutiérrez, Remigio Ramón y de Canteros, Rosa Argentina, último domicilio conocido en calle Echaurri 6.176 de González Catán (Pdo. de La Matanza), Pcia. de Bs. As. y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Uso de documento o certificado falso adulterado (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 296 segundo párrafo en relación con el art. 292 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.)..." Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 31 de julio de 2018 Autos y Vistos:... 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por el Boletín Oficial, atento a desconocerse su domicilio actual..." Fdo.: Dra. Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1". Lis Grisel Brestolli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.436 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.145 (IPP N° 03-02-004095-11/00) seguida a "CORONEL CINTIA GABRIELA s/ Robo Simple", de trámite ante este Juzgado de garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada (con último domicilios conocidos: en calle Las Catonas Edificio 305 "B" de la localidad de Moreno y Martín Pescador N° 1481 de la localidad de San Bernardo), la resolución que a continuación se transcribe: "Dolores, 31 de julio de 2018. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa y teniendo para ello a la vista la I.P.P. de referencia; y Considerando: Primero: Que, según emerge de lo actuado a fs. 65/66 de la carpeta de causa, la suscripta dispuso decretar la rebeldía e insertar orden de comparendo respecto a la imputada Coronel Cintia Gabriela, en virtud de que no fue habida en el domicilio oportunamente brindado al momento de intentar notificar de la audiencia de finalización fija en autos. Que, el último acto con entidad interruptiva existente en este proceso es la Requisitoria de elevación a juicio, la cual fuera interpuesta por el Sr. Agente Fiscal con fecha 08 de noviembre de 2011 (Art. 67 4° inc. c) del CP. Segundo: Que, atento el tiempo transcurrido desde el acacimiento del referido acto procesal, la acción penal se encuentra prima facie prescripta, considerando la calificación atribuida al hecho ilícito endilgado, esto robo simple, previsto y penado por el arte. 164 del Código Penal. En razón de ellos y siendo de orden público el instituto de la prescripción, corresponde que la suscripta proceda abocarse a su tratamiento. Tercero: En consecuencia, de conformidad con

lo estatuido por el art. 324 del Código de Procesamiento Penal y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que el día 08 de noviembre de 2011, fecha en el cual acaeciera el último acto interruptivo de la acción penal (esto es la interposición del requerimiento de elevación a juicio, ver fs. 25/29 de la carpeta de la causa) hasta la actualidad, ha transcurrido en exceso el plazo máximo de duración de la pena, previsto a los efectos prescriptivos por el art. 62 inciso segundo del Código Penal, son que se haya posteriormente interrumpido el curso de la misma por algún acto procesal de los previstos por el art. 67 cuarto párrafo incisos B) a E). Que, del contenido de los informes obrantes a fs. 74/46 de la carpeta de causa, surge que la imputada no ha cometido nuevos delitos que interrumpan el curso de dicha prescripción (art. 67 párrafo 4º, inc. "a" del Código Penal). Que atento ello y conforme la redacción del art. 67 del Código Penal, según Ley 25.990, se ha excedido holgadamente el plazo previsto por los arts. 62 y 164 del Código Penal, correspondiendo se declare la extinción de la acción penal por prescripción. Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Coronel Cintia Gabriela, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de robo simple, previsto y penado por el art. 164 del Código Penal, (Arts. 59, inc. 3º; 62 Inc. 2º y 164 del Código Penal; y 323 inc. 1º del C.P.P.) 2º) Levántese la Rebeldía y Orden de Comparendo que pesa sobre la nombrada. A tal efecto, líbrense oficio al Registro Nacional de Reiniciencia y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. 3º) regístrese y Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, Al Sr. Defensor Oficial; y a la imputada por Boletín Oficial, atento a desconocerse su domicilio actual. 4º) Firme y consentida la presente resolución, practíquense las comunicaciones de Ley. Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías de N° 1 del Departamento Judicial de Dolores. ". Lis Grisel Brestolli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.439 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa n° 20510, (I.P.P. N° PP-03-03-002619-12/00) seguida a LEONARDO ROBERTO MALLOL por el delito de Homicidio en ocasión de Robo, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Madero n° 496 de la localidad de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 25 de junio de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: Resuelvo: No hacer lugar a la pretensión de Leonardo Mallo por prematura. Regístrese, notifíquese. Fdo: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 30 de julio de 2018.- Autos y Vistos: -Atento lo que surge del informe de Actuaría que antecede respecto del prevenido Leonardo Mallo, procedase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Fdo: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1." Lis Grisel Brestolli, Auxiliar Letrada.

C.C. 8.438 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 19311 (I.P.P. n° PP-03-02-000209-11/00) seguida a FACUNDO BARSELLINI por el delito Robo Simple de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elías, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 88 entre 7 y 8 N° 738 de Mar del Tuyú, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 31 de julio de 2018 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ...Resuelvo: 1º) Sobreseer Totalmente a Facundo Barsellini, Argentino , DNI N° 33.473.940, soltero , de 30 años de edad, albañil , nacido el 6 de febrero de 1.988 en Adrogué ,hijo de Barsellini, Juan Carlos y de Sebena, María del Rosario , último domicilio conocido en calle 88 entre 7 y 8 N° 738 de Mar del Tuyú, Pcia. de Bs. As. y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Robo simple (Arts. 59, inc. 3º; 62 inc. 2º y 164 del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)... " Fdo.: Laura Inés Elías, Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, de julio de 2018. Autos y Vistos:- ... 2º) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1."

C.C. 8.437 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.622 seguida a Balali, Pablo Miguel Angel por el delito de Hurto en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a PABLO MIGUEL ÁNGEL BALALI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Ángel Balali y de Ana María Lucero, titular del D.N.I. N° 41.310.060, nacido el día 14 de julio de 1.989 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle D'Onofrio N° 1857 Barrio Los Aromos de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 30 de julio de 2018.- I.-.- II.- Habida cuenta lo que surge de las distintos declaraciones testimoniales e informes glosados a la causa (vid fs. 55, 60 y 56, 66/67 y 68) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Ángel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional.- Secretaría, 30 de julio de 2018.-Laura Vanesa Sáez, Secretaria.

C.C. 8.464 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° -2263-2014, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-7023 caratulada: "Ruiz Díaz Medina, Aldo Ever s/ Tenencia Simple de Estupefacientes en concurso real con Tenencia Ilegítima de Arma de Uso Civil", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (S/ Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado ALDO EVER RUIZ DÍAZ MEDINA, -titular del DNI N°94.660.469-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: Quilmes, 15 de junio de 2018.- Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I.-.- II.- Declarar la Rebeldía de Aldo Ever Ruiz Díaz Medina, Cuyas demás circunstancias personales obran en autos en los

términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo de la mencionado.- III.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Ruiz Díaz Medina sea habido para ser sometida nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).-IV.-... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Claudio R. Frassoni -Auxiliar Letrado-. Asimismo, a fin de acreditar la pertinente notificación en los autos en que me dirijo, deberá, conforme lo dispone el art. 129, último párrafo del Código de Procedimiento Penal, remitir a este Juzgado la constancia de que se hizo la publicación, con carácter de urgente. Claudio R. Frassoni. Auxiliar Letrado.

C.C. 8.471 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS – Tengo el agrado de dirigirme a Ud, en IPP PP-03-00-003537-07/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por termino de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado JORGE EDUARDO LUNA, cuyo último domicilio conocido era en calle Brasil N° 126, el siguiente texto que a continuación se transcribe: Dolores 30 de diciembre de 2016. Autos y vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jorge Eduardo Luna y Considerando: Que a fs. 142 y vta el señor Agente Fiscal a cargo de la UFLyJ Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Jorge Eduardo Luna por el delito de Falsedad Ideológica de Instrumento Público, previsto y reprimido en el Art. 292 del Código Penal, en virtud de haber operado la Prescripción de la Acción en autos.- Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (28 de Febrero de 2007 en la I.P.P N° 03-00-3537-07), y en fecha (16 de Marzo de 2009 en la I.P.P N° 03-00-002524-09) ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2º en su relación con el Art. 292 del Código Penal.- En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causal es en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi.- Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de Jorge Eduardo Luna en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo del delito. (Art. 67.Inc.4º del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P.- Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Jnc.3º, 62 Inc. 2º, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1º y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer totalmente a Jorge Eduardo Luna, argentino, instruido, empleado, con D.N.I N° 14.326.009, nacido el 22 de agosto de 1960 en Banfield, Pdo de Lomas de Zamora, hijo de Pedro Eduardo (f) y de doña María Elena Esperón (f), domiciliado en calle Brasil N° 126 entre Armesti y Belgrano de Ing. Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, en orden al delito de Falsedad Ideológica de Instrumento Público, previsto y reprimido en el Art. 292 del C. Penal del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.- En la fecha se ofició a D.D.I. de Lomas de Zamora. Conste.- Fdo. Christian Gasquet. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 12 de julio de 2018. Atento al tiempo transcurrido y no habiéndose podido notificar a Jorge Eduardo Luna del auto de fs. 143/144, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal.-Fdo Christian Gasquet Juez. Juan Miguel Nogara. Abogado. Secretario.

C.C. 8.472 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a JOSÉ EDGARDO FIGUEROA, D.N.I. 34.959.766, que en la causa N° 0013583 caratulada "Figueroa, José Edgardo s/ Violación de Domicilio (Art.150 C.P.) (Lobo, Miguel Ángel)" se ha dictado la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 9 de marzo de 2018. Autos Y Vistos:...Y Considerando:...Resuelvo: Sobreseer a José Edgardo Figueroa, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al delito calificado como Violación de Domicilio (art. 150 del Código Penal) hecho acaecido en la ciudad de Matheu, partido de Escobar de esta provincia de Buenos Aires, el día 21/10/2017, en perjuicio de Miguel Ángel Lobo y por el cual se lo notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. (art. 323 inc. 7º del C.P.P.)- Regístrese, notifíquese y, firme que sea la misma, practíquense las comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y al Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires...Fdo.: Luciano Javier Marino, Juez.-". Secretaría, 3 de agosto de 2018.

C.C. 8.486 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-sibuenosaires.gov.ar, en causa CP-5176-18 (Sorteo N° SI-1545-2018 e IPP Nro. 1403-1017-18), caratulada "SUÁREZ NAZARENO DIEGO OMAR s/ Hurto Calificado", instruida por el delito de Lesiones Culposas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica al nombrado con DNI 42.228.845, estado civil soltero, nacido 10/11/1999 en Ezeiza, último domicilio conocido en Veruga 1038 e/ Araoz y Gorritu de la localidad de Villa Adelina, partido de San Isidro, hijo de Juan Carlos Rodríguez y Alejandra Suárez, del resolutorio que a continuación se transcribe: San Isidro, 3 de agosto de 2018. Por recibido, agréguese. Toda vez que Nazareno Diego Omar Suárez se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo, córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial.-art. 129 del CPP-. Librese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la comisaría de Villa Adelina que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez. Secretaría, 03 de agosto de 2018; María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 8.488 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a LILIANA NAIR SOSA AMARO con último domicilio en Lucio López 2651 Barrio Los Tábanos, partido de Tigre provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4407 que se le sigue por Tenencia Simple de Estupefacientes en concurso real con Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de Junio de 2018. - Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 219 y vta., y por la defensa a fs. 220 y vta. En atención al informe policial obrante a fs. 213 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Liliana Nair Sosa Amaro, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenarse su detención. (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Paula G. Marzocchi, Secretaria. Secretaría, 5 de junio de 2018.

C.C. 8.489 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO PABLO BETTIGA con último domicilio en Melaver 1745 localidad de Olivos partido de Vicente López provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4895 que se le sigue por Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 5 de Junio de 2018.- Téngase presente lo manifestado por el Sr. Agente Fiscal a fs. 254 y vta., y lo manifestado por la defensa a fs. 255/256. En atención al informe policial obrante a fs. 258 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Maximiliano Pablo Bettiga cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.)."- Fdo. Andrea C. Pagliani, Juez. Ante mí: Juan Emiliano Benítez, Auxiliar Letrado. Secretaría, 5 de junio de 2018.

C.C. 8.490 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.595 seguida a ÁNGEL GABRIEL MOLINA por el delito de Lesiones Leves, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Ángel Gabriel Molina, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Ángel Enrique y Ana Elizabeth Molina, titular del D.N.I. N° 34.338.959, con último domicilio conocido en la calle Jufre n° 1.742 o 1772/1774 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en este Juzgado, sito en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenar su detención (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, 1 de agosto de 2018.- I.- ...- II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa (vid fs. 108, 113 y 117) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Ángel Gabriel Molina, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde ordenar su detención (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Luca Varangot, Juez.-Secretaría, 1 de agosto de 2018.- Laura V. Sáez, Secretaria.

C.C. 8.497 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría n° 22, sito en Callao 635 piso 5º C.A.B.A., comunica en los autos "Ecoave S.A. s/ Quiebra", Expte. N° 13333/2013, que con fecha 12/06/2018 se Decretó La Quiebra de "ECOAVE S.A." (CUIT N°30-70783167-3). Se fija plazo hasta el 12/09/2018 para que los acreedores se presenten a solicitar la verificación de sus créditos a la Sindicatura Estudio Tabasco & Estévez Consultores, con domicilio en la calle Uruguay 750 piso 6º A y B Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El plazo previsto para la presentación del informe individual (LC: 35) vence el 30/10/18. El Juzgado dictará la resolución prevista por la LC: 36 hasta el 13/11/18. El informe general (LC: 39) deberá ser presentado el 14/12/18. Se intima a la fallida para que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 horas los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevara. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la quebrada para ser puestos a disposición de la sindicatura en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.. Buenos Aires, de junio de 2018. El Secretario.

C.C. 8.492 / ago. 10 v. ago. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de San Martín sito en la calle Ayacucho 2301 Segundo Piso del partido de Gral. San Martín, provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Achar Vera Santino Bladimir y Otro/a s/ Abrigo (Expte. N° 65.927)" con fecha 2 de agosto de 2018 ha dictado resolución mediante la cual se ha declarado la adoptabilidad de: Achar Vera Santino Bladimir y Achar Vera Erik Antonio. Se libra el presente a fin de notificar a la madre biológica de los niños Sra. VERA VERON NATALIA BEATRIZ (cedula de identidad paraguaya N° 5.421.070) lo resuelto ello en virtud de desconocerse su domicilio. se le hace saber al citado que en su caso podrá plantear sus objeciones, en virtud del recurso legal por escrito en el expediente citado con asistencia de abogado, Letrado patrocinante y o en caso de carecer de recursos económicos podrá asistir al Defensor Oficial, ello dentro del plazo de cinco días hábiles computados desde la última publicación de edictos. Karina Callegari. Secretaria Adscripta. Secretaría Gral. San Martín, 6 de agosto de 2.018.

C.C. 8.607 / ago. 13 v. ago. 14

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1098-2015 - 5298, caratulada: "Godoy, María Fernanda s/ Amenazas Simples (2 Hechos), Amenazas Calificadas Y Lesiones Leves En Concurso Real - Valiente, Nara Ester s/ Amenazas Simples Y Lesiones Leves En Concurso Real en General

Rodríguez (B)-", notifica a MARÍA FERNANDA GODOY, de la siguiente resolución: "Mercedes, 22 de marzo de 2018. Autos y Vistos: Y Considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 32/33), no existiendo constancia alguna que acredite que María Fernanda Godoy haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 56/57, 64 y 65/69), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de María Fernanda Godoy en orden a los delitos de amenazas simples (dos hechos), amenazas calificadas y lesiones leves en concurso real, imputados... Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez. Mercedes, 30 de julio de 2018.

C.C. 8.499 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-410-2016-5643, caratulada: "Britos, Juan Ignacio s/ Amenazas Simples En Concurso Real Con atentado Contra La Autoridad Agravado Por Poner Manos En La Autoridad en General Rodríguez -B-", notifica al nombrado JUAN IGNACIO BRITOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de julio de 2018. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Juan Ignacio Britos, en relación a los delitos de amenazas simples en concurso real con atentado a la autoridad agravado por poner manos en la autoridad imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (arts. 149 bis, 1º párrafo, parte 1º y 238, Inc. 4º del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 28. Hágase saber y firme que quede, librense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 30 de julio de 2018.

C.C. 8.500 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-912-2018-6748, caratulada: "Gómez Natalia Geraldine s/ Lesiones Leves Calificadas por el Vínculo en San Andrés de Giles (B) (P.P. N° 09-00-013513-17/00)", notifica al nombrado NATALIA GERALDINE GÓMEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 30 de julio del año 2018. Atento a lo informado por la Comisaría de San Andrés de Giles a fs. 86, déjese sin efecto la audiencia designada a fs. 81, tercer párrafo y cítese a Natalia Geraldine Gómez por edictos para que se presente en este Juzgado en el término de diez (10) días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde (art 129 C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 30, de julio de 2018.

C.C. 8501 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1427-2017 - 6288, caratulada: "Pozzis, Eduardo Ricardo s/ Desobediencia y Coacción Simple en Concurso Real en Marcos Paz (B) (P.P. N° 09-00-000441-17/00)", notifica en los términos del art. 83 Inc. 3 del C.P.P., en forma personal, a la víctima de autos ARABILLO SANDRA ESTRADA, de la siguiente resolución: Mercedes, 06 de septiembre del año 2017. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 63, conforme la vista conferida a fs. 64, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 68 y 69), librese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 17 de mayo del año 2019, a las 10,00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, 30 de julio de 2018.

C.C. 8502 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2352-2017-6439, caratulada: "Sánchez Martin Alejandro s/ Homicidio Culposo Agravado Por La Conducción Imprudente, Negligente Y Antirreglamentaria De Un Vehículo Automotor, Lesiones Leves Culposas y Lesiones Graves Culposas Agravadas por la conducción imprudente, negligente y antirreglamentaria de un vehículo automotor en Bragado (B), (P.P.09-00-017277-15/00)", notifica a la víctima de autos, GABRIELA NOEMI MAIDANA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 31 de mayo del año 2018. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 244, conforme la vista conferida a fs. 245, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 248 y 249), librese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 20 de noviembre del año 2020, a las 10,00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, 30 de julio de 2018.

C.C. 8.503 // ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -781-2015 - 5253, caratulada: "Latronico Luisa Mabel s/ Tenencia Ilegal De Arma De Fuego De Uso Civil en Moreno (B)", notifica a la nombrada LUISA MABEL LATRONICO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 23 de mayo del año 2018. Autos y Vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 31), no existiendo constancia alguna que acredite que Luisa Mabel Latronico, haya cometido un nuevo delito computable, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 45/47, 51 y 60/62), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Luisa Mabel Latronico, en orden al delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, 30 de julio de 2018.

C.C. 8.504 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -585-2014 - 4827, caratulada: "Monteros, Sebastián Alfredo s/ Tenencia Ilegal de Arma De Fuego De Uso Civil Condicional Y Encubrimiento en la localidad de Gral. Las Heras (B)", notifica al nombrado SEBASTIÁN ALFREDO MONTEROS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de octubre de 2017. Autos y Vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el

Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 109/110), no existiendo constancia alguna que acredite que Sebastián Alfredo Monteros, haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs. 119/122, 125 y 131), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: I - Declarar extinguida la Acción Penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Sebastián Alfredo Monteros en orden a los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil condicional y encubrimiento imputados. II- Dejar sin efecto la audiencia dispuesta 126. Fdo. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 31 de julio de 2018.

C.C. 8.505 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1313-2017 - 6266, caratulada: "Castro, Ernesto Rubén s/ Lesiones Graves en Nueve de Julio -B-", notifica al nombrado ERNESTO RUBÉN CASTRO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de febrero de 2018. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 158, conforme la vista conferida a fs. 159, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 160 y 161), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, el día 15 de mayo del año 2019, a las 10,00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 31 de julio de 2018.

C.C. 8.506 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° - 507-3, caratulada: "Tesoro Leonardo Gabriel s/ Inf. al Art. 2° de la Ley 11.825 en General Rodríguez (B)", notifica al nombrado TESORO LEONARDO GABRIEL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 06 de diciembre del año 2017. Autos y Vistos: Los de la presente causa seguida a Leonardo Gabriel Tesoro por la infracción al art. 2 de la Ley 11.825.Y Considerando: Que el art. 33 del Decreto Ley 8031, establece que "la acción se prescribirá a un (1) año de cometida la falta..." estableciendo en el art. 34 del mismo cuerpo legal que "la prescripción de la acción y de la pena se interrumpirán por la comisión de una nueva falta, por la secuela de juicio o por la ejecución por vía de apremio respecto de la pena de multa." Que las presentes actuaciones se inician con fecha 02/10/2016 por la presunta comisión por parte del nombrado Tesoro, de la infracción prevista en el art. 2 de la Ley 11.825. De lo expuesto, surge que desde el inicio de estas actuaciones, esto es con fecha 02/10/2016 (fs. 1), hasta la fecha, ha transcurrido en exceso el término de un año establecido en el art. 33 del Decreto Ley 8031/73 y habiéndose requerido los antecedentes del encartado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34 del Código de Faltas, no consta que el mismo haya cometido nuevas infracciones (ver fs. 71); como así tampoco que se hayan producido en la presente, actos procesales con entidad suficiente que constituyan secuela de juicio, debiendo en consecuencia, declararse extinguida la acción por prescripción respecto del encausado nombrado. Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los arts. 3, 33, 34 y Art. 2 de la Ley 11.825 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción Contravencional por Prescripción, relacionado a Leonardo Gabriel Tesoro por la infracción al art. 2 de la Ley 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, 01 de agosto de 2018.

C.C. 8.507 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -892-14 - 4874, caratulada: "SEQUEIRA, LUCIANO JAVIER S/ Amenazas Agravadas Por El Uso De Arma Y Portación De Arma De Guerra Atenuada En Concurso Real en Moreno (B)", notifica al nombrado de la siguiente resolución: "Mercedes, 15 de diciembre de 2017. Autos y vistos: Y considerando: Encontrándose vencido el término fijado por el Juzgado de suspensión del proceso a prueba (ver fs. 25/26), no existiendo constancia alguna que acredite que Luciano Javier Sequeira haya cometido un nuevo delito, ni incumplido las reglas de conductas impuestas (ver fs.38/39, 40 y 43/47), de conformidad con lo establecido en los arts. 76 bis y ter. del Código Penal y 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal y proceder al archivo de las presentes actuaciones respecto de Luciano Javier Sequeira en orden a los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma y portación de arma de guerra atenuada imputados. Fdo: María Laura Pardini – Juez". Mercedes, 01 de agosto de 2018.

C.C. 8.508 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2386-2015 - 5505, caratulada: "Fuentes Quintos, Anali Dora s/ Hurto Simple En Grado De Tentativa en Moreno -B-", notifica al nombrado ANALI DORA FUENTES QUINTOS, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de junio de 2018. Autos y vistos: Los de la presente causa, en la que a Anali Dora Fuentes Quintos se le imputa el delito de hurto simple en grado de Tentativa. Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Anali Dora Fuentes Quintos, en relación al delito de Hurto Simple en grado de Tentativa, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente.2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 48. Hágase saber y firme que quede, líbrense las correspondientes comunicaciones al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y a la Jefatura de Policía Provincial; y oportunamente, archívese. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez." Mercedes, 01 de agosto de 2018.

C.C. 8.509 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-2785-2017 - 6514, caratulada: "ORQUEDA RAÚL EDUARDO s/ Hurto Simple Y Desobediencia Reiteradas -tres hechos- y HENRY ROBERT BARRETO MEZA s/ Hurto Simple En Salto (B)", notifica al nombrado Raúl Eduardo Orquera, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de junio de 2018. Autos y Visto: En virtud de lo informado a fojas 121 vta., y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 129 y 303 del C.P.P., notifíquese a los imputados Orqueda Y Barreto Meza por edictos, intimándoselos a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sean declarados Rebeldes. Finalmente, déjese sin efecto la audiencia dispuesta a fs. 118. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez". Mercedes, 02 de agosto de 2018.

C.C. 8.510 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1507-2018 - 6844, caratulada: "Gutierrez, Veronica Cecilia --- Matiauda, Sindy s/ Facilitación De Estupefacientes En Grado De Tentativa en General Rodríguez -B-", notifica al nombrado SINDY MATIAUDA, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día, 03 de Agosto de 2018.... Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada Sindy Matiauda por edictos, intimándosela a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada Rebelde. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 03 de agosto de 2018.

C.C. 8.511 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° - 508-3, caratulada: "Silva Yanina Daniela s/ INF. Al Art. 2° de la Ley 13.178 (T.O. Ley 13.857) en General Rodríguez (B)", notifica a la nombrada YANINA DANIELA SILVA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 17 de mayo del año 2018,... Autos y vistos: Y Considerando: Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 87 inc. b) del Decreto Ley 8031/73 y 67 Inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la Acción contravencional por prescripción, relacionado a Silva Yanina Daniela, por la infracción al Art. 2 de la Ley 13.178 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 06 de agosto de 2018.

C.C. 8.512 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1514-2017-6302, caratulada: "Godoy, Walter Edgardo s/ Amenazas en Moreno (B) (P.P. N° 19-00-005390-17/00)", notifica al nombrado WALTER EDGARDO GODOY, de la siguiente resolución: "///en la audiencia del día 22 de junio del año 2018,...Resuelvo: I.- En virtud de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Godoy Walter Edgardo por edictos, intimándoselo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde....Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 06 de agosto de 2018.

C.C. 8.513 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° -68-2016 - 5578, caratulada: "Romero Gerardo Antonio s/ Amenazas, Lesiones Leves Agravadas Y Resistencia A La Autoridad En Concurso Real en Lujan (B), P.P. N° 09-01-008415/15/00", notifica al nombrado GERARDO ANTONIO ROMERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 29 de mayo del año 2018. Autos y Vistos:...Y considerando:..... Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 Inc. d) del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Gerardo Antonio Romero, en relación a los delitos de amenazas, lesiones leves agravadas y resistencia a la autoridad en concurso real, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 77....Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 06 de agosto de 2018.

C.C. 8.514 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1000-2017 - 6216, caratulada: "Villarreal, Adolfo Domingo s/ Abuso Sexual Y Lesiones Leves en Bragado -B-", notifica al nombrado ADOLFO DOMINGO VILLARREAL, de la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo del año 2018. Atento al tiempo transcurrido, siendo que las partes no han realizado manifestación alguna respecto de lo informado por la Secretaría de Gestión Administrativa a fs. 156, conforme la vista conferida a fs. 157, pese a encontrarse debidamente notificados (ver constancias agregadas a fs. 158 y 159), líbrese el oficio pertinente a la Secretaría de Gestión Administrativa, a fin de que se fije como la fecha en que deberá llevarse a cabo la audiencia de juicio oral en el marco de las presentes actuaciones, los días 06 y 07 de noviembre del año 2019, a las 10,00 Hs., poniéndose en conocimiento de las partes la presente resolución. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez"; y "Mercedes, 29 de mayo del año 2018. Autos y vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fojas 171 y 187, notifíquese al imputado Villarreal Adolfo Domingo por edicto de lo resuelto a fs. 160, intimándoselo a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.).Fdo.: Dra. María Laura Pardini-Juez". Mercedes, 06 de agosto de 2018.

C.C. 8.515 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° ME-1208-2018-6790, caratulada: "Agudelo García Ángela Gabriela y Cortes Yesica Noemi s/ Hurto En Grado De Tentativa en mercedes -B- (P.P. N° 09-00-002884-18/00)", notifica a la nombrada ÁNGELA GABRIELA AGUDELO GARCÍA y YESICA NOEMI CORTES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de junio del año 2018. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la por el Jefe de la Comisaría N° 27, a fs. 96, déjese sin efecto la audiencia fijada a fs. 93, para el día 28 de junio del corriente año y cítese a las imputadas Agudelo García Ángela Gabriela y Cortes Yesica Noemí a primera audiencia notificándosela por edictos, intimándose a las mismas a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declaradas Rebelde (art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, 06 de agosto de 2018.

C.C. 8.516 / ago. 13 v. ago. 15

POR 3 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-2317-2016-5970, caratulada: "Siles, Roberto Carlos s/ Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Calificadas por cometerse contra la persona con la que mantenía relación de pareja y mediando violencia de género en concurso real en Lujan (B)(P.P. N° 09-01-005364-16/00)", notifica al nombrado ROBERTO CARLOS SILES, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de junio del año 2018. Autos y Vistos: En virtud de lo informado a fojas 116, cítese al imputado Siles Roberto Carlos a primera audiencia

notificándose por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será Declarado Rebelde (art.129 del C.P.P.). Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez”. Mercedes, 06 de agosto de 2018.

C.C. 8.517 / ago. 13 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral Criminal n° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto Alfredo Conti por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ENZO ARIEL TORRES LEGUIZAMÓN, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 28740-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: “Banfield, 6 de Agosto de 2018. En atención a lo que surge de los informes de fojas 239/247 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Enzo Ariel Torres Leguizamón, por el término de cinco días, a estar a derecho...Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Romina Cece.”. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será Declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de agosto de 2018.

C.C. 8.608 / ago. 13 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, pcia. de Buenos Aires, a cargo de sus Jueces, los Dres. Alejandro Antonio Horquin, Patricia Cecilia Razquin y Daniel Alberto Bergero, Presidente, Secretaría a cargo de los Dr. Raúl Eduardo Tillous, hace saber que en el Expediente de autos “Murrie, Lorenzo Ezequiel c/ Sordo Sebastián Matías y otros s/ Despido (Exp. 1062-2015)” de trámite por ante dicho Organismo, se ha Declarado la Rebeldía del Sr. SEBASTIÁN MATÍAS SORDO, D.N.I. 28.151.997 a quien se le hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la Ley (arts. 16 Ley 11.653 y 59 del C.P.C.). El auto que lo dispone dice en lo pertinente: “Necochea, 4 de julio de 2017. Autos y Vistos: Informando el actuario en este acto que los demandados Sebagus S.R.L., Trafalche Logística S.A. y Sebastián Matías Sordo, debidamente notificados -según constancias de las cédulas de fs. 262/263, 344/345 y 351/352, no ha contestado la acción- se hace efectivo el apercibimiento decretado, dándoseles por perdido el derecho que ha dejado de usar y por no contestada la acción. Atento lo dispuesto por los arts. 28 de la Ley 11.653 y 59 del CPCC, decretase su rebeldía a quienes se les hace saber que las sucesivas providencias se notificarán por ministerio de la Ley (arts. 16 ley 11.653 y 59 del C.P.C. Notifíquese (art. 137 1ra. parte C.P.C.)... Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin. Dr. Daniel Alberto Bergero Juez. Dra. Patricia Cecilia Razquin. Presidente.” y “Necochea, 18 de Junio de 2018. Atento lo solicitado precedentemente y estado de autos publíquense edictos por dos (2) días (art. 341 del C.P.C.), en el Ecos Diarios de Necochea y Boletín Oficial, notificando al demandado Sr. Sebastián Matías Sordo (DNI 28.151.997), la rebeldía decretada al mismo en el auto de fs. 354 que en su parte pertinente deberá ser transcripto en los edictos, haciéndoseles saber a las dos publicaciones que atento gozar el actor del beneficio de gratuidad de los arts. 20 de la L.C.T. y 22 de la Ley 11.653, deberán remitir a este Tribunal y este expediente las facturas pertinentes, las que se satisfarán a resultas del juicio, quedando en carga de la actora la confección y diligenciamiento de los edictos (arts. 145, 146 y 147 del C.P.C., 63 Ley 11.653). Colóquese oportunamente edicto también en la tablilla del Tribunal, bajo debida constancia del Actuario (art. 146 última parte, C.P.C.). Fdo. Dr. Alejandro Antonio Horquin. Juez. Dra. Patricia Cecilia Razquin. Juez. Dr. Daniel Alberto Bergero. Presidente Tribunal del Trabajo N° 1 de Necochea”. Necochea 10 de junio de 2018.

C.C. 8.609 / ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° Dos, Secretaría N° Única del Dpto. Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados “Peña Inzunza Juan Rene c/ Fernández Primo José y Otro/a s/ Diferencias Salariales”, Expte. N° 29.915, cita y emplaza por el término de diez días a PRIMO JOSÉ FERNÁNDEZ para que comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 30 de julio de 2.018.- Firmado Dra. Silvana González Pardo. Secretaria.

C.C. 8.615 / ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a WALTER ADRIÁN SAYAGO, con último domicilio en Ruta 197 nro. 1850 de la localidad de Pablo Nogués partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 2333, que se le sigue por Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 6 de Febrero de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 355 y 360 vta. y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Walter Adrián Sayago, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”. Secretaría, 6 de febrero de 2018.

C.C. 8.616 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN EZEQUIEL JIMÉNEZ, con último domicilio en Pelagio Luna N° 54 Malaver, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 4040, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 1 de Agosto de 2018.- En atención al informe policial obrante a fs. 67, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Ramón Ezequiel Jiménez, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario”.- Secretaría, 1 de agosto de 2018.

C.C. 8.618 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a PABLO JAVIER GALVÁN, con último domicilio en Denunciado: calle Ramón Castro Nro. 3466 de la localidad de Olivos partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4003, que se le sigue por Hurto en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de agosto de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 157/vta., y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Pablo Javier Galván, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 1 de agosto de 2018.

C.C. 8.619 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA SOL GIMÉNEZ, con último domicilio en Cepeda Nro. 3343 de Bancalari, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3988, que se le sigue por Amenazas y Daños Calificado bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2018.-En atención al informe policial obrante a fs. 84/86, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos María Sol Giménez, cíteselo por edicto que se publicará por cinco (5) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.- Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani, Juez; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario. Secretaría, 6 de agosto de 2018.

C.C. 8.620 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno Nro. 623 de San Isidro, cita y emplaza a ALEJANDRO MAXIMILIANO OJEDA, con último domicilio en San Fernando Nro. 2049 de la localidad de Villa Rosa partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa nro. 3910, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 1 de agosto de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 82, y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Alejandro Maximiliano Ojeda, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.-" Fdo. dra. Andrea C. Pagliani Juez. Ante mí Dr. E. Osoros Soler Secretario. Secretaría, 1 de agosto de 2018.

C.C. 8.621 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 1º Piso de San Isidro, cita y emplaza a CAMILA SAYAGO, con último domicilio en Tira 7, piso 1, depto. 950, Barrio Ejército de los Andes, Ciudadela, localidad de indicar localidad, partido de indicar partido, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa n° 4958 que se le sigue por Hurto, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 26 de junio de 2018. En atención al informe policial obrante a fs. 278 y 283/285 y desconociéndose el actual domicilio de la encartada de autos Camila Sayago, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).-Hágase saber a la defensa técnica." Fdo. Andrea C. Pagliani, Jueza Interina. Ante mí. Jessica L. Tecza, Auxiliar Letrada.". Secretaría, 26 de junio de 2018.

C.C. 8.622 / ago. 13 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 Deptal. Morón, a cargo de la Doctora María del Carmen Pennacchio, secretaria única, sito en Colón 151 planta baja de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: Gaona Teresa s/Abrigo, causa N° 83682 que tramita ante este juzgado, hace saber a los progenitores: MONICA LILIANA ROLON y al Sr. MARINO GAONA, que con fecha 13 de junio de 2018, se ha declarado la situación de adoptabilidad de la menor Gaona Teresa, nacida el 24 de abril de 2016 en el hospital Sor María Ludovico. Publíquense en forma gratuita por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "Los Principios de Merlo" a fin de notificar a los nombrados. Morón 9 de agosto de 2018. Ricardo Mariano Villarruel, Auxiliar Letrado.

C.C. 8.659 / ago. 14 v. ago. 15

POR 5 DÍAS – En la Causa N° 17.544 (I.P.P. N° PP-03-03-002673-09/00) seguida a DANIEL ALBERTO BENAVIDEZ por el Delito De Robo (164), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a cargo de la Dra. Laura Inés Elias, Secretaría única interinamente a mi cargo, del Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 113 bis y 28 bis de Villa Gesell, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 01 de agosto de 2018, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resolución N° Causa N° 17.544 I.P.P. N° 03-03-2673-09.- dolores, 1° de agosto de 2018. Autos y Vistos: ...Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Daniel Alberto Benavidez, DNI N° 35.420.472, argentino, nacido en Villa Gesell el 10/10/90, hijo de Daniel Jorge Benavidez y de Norma Cantero, y declarar la extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Robo Simple" en los términos del art. 164 del C.P. (arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 164 del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial,

atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la rebeldía y comparendo del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley al momento de adquirir firmeza el presente. Fdo. Laura Inés Elias, Juez de Garantías; Marcos C. Alvarez, Aux. Letrado. C.C. 8.658 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 2.622 seguida a Balali, Pablo Miguel Ángel por el delito de Hurto En Grado De Tentativa del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a PABLO MIGUEL ÁNGEL BALALI, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Ángel Balali y de Ana María Lucero, titular del D.N.I. N° 41.310.060, nacido el día 14 de julio de 1989 en la ciudad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle D'Onofrio N° 1857 Barrio Los Aromos de la localidad de Libertad, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Moron, 30 de julio de 2018.- I.-...- II.- Habida cuenta lo que surge de las distintas declaraciones testimoniales e informes glosados a la causa (vid fs. 55, 60 y 56, 66/67 y 68) y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Pablo Miguel Ángel Balali, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional; Laura Vanesa Saez, Secretaria. Secretaría, 30 de julio de 2018.

C.C. 8.660 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SIMON ANDRÉS SOTO SAN MARTIN, en la causa Nro. 4646-P que se le sigue por el delito de Amenazas Calificada del registro de éste Juzgado, DNI n° 26.254.366, con último domicilio en la calle Goleta Rio n° 1655, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " San Isidro, 7 de agosto de 2018. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana. Secretaria." Secretaría, 7 de agosto de 2018.

C.C. 8.663 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a JUAN JOSÉ LODEIRO, en la causa Nro. 4774-P del registro de éste Juzgado, quien resulta ser de titular del Documento Nacional de Identidad n° 18.245.018, argentino, nacido el 10 de junio de 1966 en Florida, hijo de José Lodeiro y de Ángela Martingaste y con domicilio en la calle Obarrio 1200 de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 6 de agosto de 2018. Por devuelta, téngase presente y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 6 de agosto de 2018.

C.C. 8.664 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 24484/ I.P.P. N° PP-03-02-003899-10 100 caratulada: "Habenschus, Diego Carlos s/ Infracción Ley N° 14.346 (Malos Tratos Y Actos De Crueldad A Los Animales)" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Christian Sebastián Gasquet, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DIEGO CARLOS HABENSCHUS, DNI 32.023.092, domiciliado en Av. III N° 3239 de San Clemente del Tuyú, la siguiente resolución: "Dolores, 11 de junio de 2018 Autos v Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Diego Carlos Habenschus v Considerando: Que a fs. 22 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Diego Carlos Habenschus por el delito de Malos tratos y actos de crueldad a los animales, previsto y reprimido en la Ley 14.346, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (6 de septiembre de 2010), ha transcurrido en exceso el término previsto por el art. 62, inc. 2 en su relación con la mencionada Ley. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseer al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del CPP. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3, 62 Inc. 2, y 67 del C. Penal; y arts. 321, 322, 323. Inc. 1 y 324 y conc. del CPP, Resuelvo: sobreseer totalmente a Diego Carlos Habenschus, argentino, con D.N.I 32.023.092, nacido el 27 de junio de 1985, domiciliado en calle Av. III N° 3239 de San Clemente del Tuyú, en orden al delito de malos tratos y actos de crueldad a los animales, previsto y reprimido en la Ley 14.346, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese,

notifíquese al Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado.” Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: “Dolores, 01 de agosto de 2018. Atento lo que surge del oficio proveniente de la Comisaría de San Clemente del Tuyú en el que se informa que el imputado Diego Carlos Habenschus no pudo ser notificado de la resolución de fs. 23 y vta. , ya que se ausentó del domicilio, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art 129 del Código de Procedimiento Penal”. Fdo. Christian Sebastián Gasquet. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara. Abogado. Secretario.

C.C. 8.657 / ago. 14 v. ago. 21

Notificaciones y Edictos Sucesorios Electrónicos

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. JOAQUÍN CERMELO y NADIA HEKEL, víctima de autos, con último domicilio en calle Quintana N° 3190 Dpto 2, de esta ciudad, en causa nro. INC-15038-1 seguida a Heredia Jorge Maximiliano por el delito de Robo Agravado en Tentativa la Resolución que a continuación de transcribe: “ mlc///del Plata, 6 de Junio de 2018. -Autos y Vistos: En virtud a lo informado precedentemente por la Fiscalía n° 13 Departamental y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el art. 11 bis de la ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas, a fin de notificarlas del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.”-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: “nf/// del Plata, 3 de Agosto de 2018. -AUTOS Y VISTOS: Atento al estado de autos, dispónganse las siguientes medidas:..... II) En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.”. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.208 / ago. 9 v. ago. 15

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. BERNARDO SORABARRIAN, LAUTARO MARTIN HERAS, MARIA TERESA SERENELLINI, GUSTAVO JAVIER TOMALINO, VICENTE GRONDONA, BERISSO CAROLINA ELVIRA, con últimos domicilios desconocidos, en causa nro. INC-14472-3 seguida a Dimeglio Gerardo Manuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida. La Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 6 de Agosto de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 19 de septiembre de 2018 a las 10.00 hs.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada “Salazar Martin Adrián s/Incidente de salidas transitorias” en cuanto dispone”...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...”.- Atento el resultado de las notificaciones cursadas a las víctimas en inc. 14472/2, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar por intermedio de la publicación de edictos, al Sr. Bernardo Sorabarrían, Lautaro Martin Heras, María Teresa Serenellini, Gustavo Javier Tomalino, Vicente Grondona, Berisso Carolina Elvira haciéndoles saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. .Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

C.C. 200.231 / ago. 10 v. ago. 16

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARGARITA ANDREA SERAFINI Y GUILLERMO PONCE víctimas de autos, cuyos domicilios se desconocen en causa nro. INC-14606-4 seguida a Rodríguez Gómez Juan Marcelo por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación de transcribe: “/// del Plata, 7 de agosto de 2018.- I.- En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 28/8/2018 a las 09.30 horas.-Ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a

comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrián s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...", haciéndole saber que en el día de la audiencia deberá acompañarse un gráfico de conducta actualizado, con indicación de las sanciones disciplinarias que hubiera recibido el nombrado y el Legajo Personal del Interno.-III.- Notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. C.C. 200.241 / ago. 10 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Alberti (B), del Departamento Judicial Mercedes (Bs. As.), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña DOVA ISABEL FRANCISCA y SEIRA RAÚL GILBERTO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCCN y 734 CPCC). Alberti, 6 de agosto de 2018. Adriana L. Rojo, Secretaria. C.C. 200.228 / ago. 10 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ MONTI, OSCAR DAMIAN. Monte, 6 de agosto de 2018. C.C. 200.229 / ago. 10 v. ago. 14

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOGNI PEDRO URBANO s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, de agosto de 2018. C.C. 200.233 / ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JUAN PEDRO BARRETA, víctima de autos, con último domicilio en calle Av. San Martín N° 1286, PB "B", Bo. Caballito CABA. en causa nro. 15183 seguida a Veron Diego Francisco por el delito de Encubrimiento la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 17 de enero de 2018. -Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:... 6.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, Juan Pedro Barreta, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho.-///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/4, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, por la que, con fecha 02/10/2017 se sanciona a Veron Diego Francisco a la pena de seis (6) meses de prisión de efectivo cumplimiento y costas, por el delito de encubrimiento, hecho entre los días 31/01/2016 y 04/03/2016 constatado en la ciudad de Mar del Plata, reemplazando la pena precedentemente impuesta, por la realización de tareas comunitarias no remuneradas, a razón de seis horas por cada día de prisión.- Que, el encartado fue detenido en estas actuaciones, el día 04/03/2016, recuperando su libertad el día 10/03/2016- v. fs. 16-, por lo que estuvo detenido un total de siete (7) días.- Que, por lo expuesto, y habiendo cumplido en detención el encartado hasta el momento cuatro días, resta compurgar aún a Veron Diego Francisco para completar la sanción que se le impuso, cinco meses y veintitrés días, los que, por aplicación del art. 50 de la ley 24.660 se convierten en el deber de realizar mil treinta y ocho (1038) horas de tareas comunitarias, las que deberán ser cumplidas con antelación al 21/05/2019, considerándose en tal sentido lo informado por el juzgado de Origen, en cuanto la sentencia de fecha 02/10/2017 adquirió firmeza el día 21/11/2017.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.- Secretaria, 17 de enero de 2018. -///del Plata, 17 de enero de 2018.- Autos y Vistos: En atención al estado de las presentes actuaciones, lo informado por el Actuario y conforme la pena de prisión de cumplimiento efectivo que se le aplicó al causante, la cual se reemplaza por la realización de tareas comunitarias no remuneradas, es que: 1.- Tómese nota en los libros de Secretaría que Veron Diego Francisco fue condenado por el Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 3 Deptal. a la pena de seis meses de prisión de efectivo cumplimiento; pena que ha sido sustituida por la realización de tareas comunitarias no remuneradas en una institución de bien público, y que conforme al cómputo de pena practicado precedentemente por el Actuario, a los fines del agotamiento de la pena impuesta el causante deberá justificar un total de un mil treinta y ocho (1038) horas de trabajo comunitario, a desarrollarse fuera del horario habitual de su actividad laboral, las que deberán ser cumplida en un plazo no mayor a dieciocho meses a contarse desde que adquiriera firmeza la sentencia recaída a su respecto, conforme norman los Arts. 50 y cctes. de la Ley 24.660, respecto de las que se deberá acreditar su cumplimiento con antelación al 31/05/2019.-...".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 7 de agosto de 2018. Autos y Vistos: ...Asimismo, y en virtud de lo informado por partes de la Seccional 13 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto del Sr. Juan Pedro Barreta, víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. C.C. 200.248 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud., por disposición del Sr. Juez Dr. Hernán Sergio Archelli, Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaría única, sito en Moreno 623, 2do. piso de la ciudad de San Isidro, Partido del mismo nombre, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4743- 1316/1309, correo electrónicojuzco-rr6-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° PP-2803 (Sorteo N° SI-832-2018; I.P.P. N° 14-5-1160-18), caratulada "Villa Samuel Eduardo. Robo en Grado de Tentativa", a fin de solicitarle se sirva proceder a la publicación de siguiente edicto: conforme a lo dispuesto por el Art. 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.: Edicto. El Juzgado en lo Correccional N°

6 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Sr. Juez Dr. Hernán S. Archelli, Secretaría única, sito en Moreno 623, 2do. piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4743-1316/1309, correo electrónico juzcorr6-sibuenosaires.gov.ar, en causa N° PP-2803 caratulada "Villa Samuel Eduardo. Robo en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a EDUARDO SEBASTIAN VOLQUES, de estado civil soltero, con DNI 30.931.881, de ocupación empleado, nacido el 12/09/1987 de nacionalidad argentina, con último domicilio denunciado en la calle Alcorta N° 1555 de Virreyes, con motivo de lo dispuesto y transcrito." //Isidro, 10 de julio de 2018. Atento a lo que surge de las constancias de fs. 145, 147 y 148vta., desconociéndose el actual domicilio del damnificado Eduardo Sebastián Volques y no habiéndose logrado hasta la fecha establecer contacto telefónico con el mismo y a efectos de que comparezca al Juzgado a manifestar lo que crea conveniente en los términos del Art. 12 de la Ley 27.372, notifíquese por edicto que deberá concurrir al Juzgado a manifestar si desea ser informado y expresar su opinión en relación a cualquier planteo en el que pueda decidir la incorporación del condenado al régimen de salidas transitorias, semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para su liberación, fijando domicilio y pudiendo designar un representante legal a dicho efecto. Fdo.: Dr. Hernán S. Archelli. Juez".

C.C. 200.254 / ago. 13 v. ago. 17

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de A. Alsina, del Dpto. Jud. T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela F. Ebertz, Secr. Única a cargo de la Dra. Jimena M. Castro, cita y emplaza por 10 días a MATEO ITURRI y/o quien/es se crea/n con derecho sobre 1 inmueble urbano de Carhué, identificado catastralmente como C. I, S. A, Mz. 95, Parc. 1, dominio inscripto al N° 9.704, Folio 556v, Serie B, Tomo 2, año 1892 (001), designado en plano usucapión 1-15-90 como Parcela 1-a, Pda. Inmobiliaria 4582, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos \Besagonill, Ricardo Alfredo c/Iturri, Mateo s/Prescripción adquisitiva larga, E. 12590/17, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Ausentes. Carhué, de julio de 2018.

C.C. 200.257 / ago. 13 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BORDON GUSTAVO ARIEL, con último domicilio conocido en calle Bolívar 4478 de Mar del Plata, en causa nro. INC-13763-3 seguida a Olivares Nahuel Humberto por el delito de Incidente De Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de julio de 2018. - ...II) A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27.375), líbrese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requirásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. ...Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal." Y, "/// del Plata, 8 de agosto de 2018. - En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del Art. 100 y ccts. Ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.-Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los Arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y ccts. C.P.P., para el día 19 de septiembre de 2018 a las 10.00 hs.-Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Atento lo informado por autoridad policial, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a la víctimas de autos a través de publicación de edictos. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución."

C.C. 200.263 / ago. 13 v. ago. 17

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa contravencional N° CO-2740-2000, caratulada "Aquino Roberto Esteban y Otros s/ Infracción Artículos 35, 37, 67 Inciso "B" y 74 Inciso "A", Decreto-Ley 8.031/73 - Reconstrucción", que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, del departamento judicial de San Isidro, a mi cargo, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano J. Delichotti, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 129 del C.P.P.), ello así, con el objeto de Notificar a don AQUINO ROBERTO ESTEBAN, STORNI JUAN RAMON, STORNI VICTOR CESAR Y MEDINA VICTOR CESAR la resolución dictada en la mencionada causa. La parte resolutive de la resolución ente dicha, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: "Tigre, 09 de agosto de 2018. Y Vistos: ... Resulta: ... Considerandos: ... Resuelvo: Disponer la Extinción de la Acción Contravencional por Prescripción en estos actuados respecto de Aquino Roberto Esteban, Storni Juan Ramon, Storni Victor Cesar y Medina Victor Cesar de cuyas demás circunstancias personales son de conocimiento y figuran en autos, en los términos de lo dispuesto por el artículo 323 inciso 1° del C.P.P., toda vez que ha operado el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto-Ley 8.031/73 (Art. 3 del Dec. Ley 8.031/73) Regístrese. Notifíquese. Asimismo, y a los fines de notificar a los causantes de autos, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días (conf. Art. 129 del C.P.P.), a cuyo fin, líbrese el oficio de estilo Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez".

C.C. 200.274 / ago. 14 v. ago. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos A. Picco, Juez Subrogante, secretaria Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernandez, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Abreu

Nicolas Jorge Manuel s/ Robo, Amenazas”, Expte. N°: PE-502-2016, notifica por este medio a NICOLAS JORGE MANUEL ABREU, DNI 36759162, la resolución que dice: “///gamino, 8 de agosto de 2018. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Nicolas Jorge Manuel Abreu, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y Ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Proveo por subrogación. Fdo. Dr. Carlos A. Picco.- Juez”. Dra. Marcela V. Fernández. Secretaria Juzg.

C.C. 200.281 / ago. 14 v. ago. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMPEL ERNESTO. Baradero, de agosto de 2018.

C.C. 200.268 / ago. 14 v. ago. 16

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados \Sgro Carlos Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato), cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SGRO CARLOS ANTONIO. Navarro, 5 de julio de 2018.

C.C. 200.280 / ago. 14 v. ago. 16

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PETRONA BUSTAMANTE. Lobos, 8 de agosto de 2018. Iván N. Mazzeo, Secretario.

C.C. 200.265

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña NATALINA EMMA RUMI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

C.C. 200.266

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n° segundo piso Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ENRIQUE ROLDÁN. Morón, de agosto de 2018. Valeria F. Sacaba, Secretaria.

C.C. 200.267

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA IRENE VERBURG D.N.I 10.852.749 casada con Carlos Alberto Sueldo.

C.C. 200.269

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaria Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ENRIQUE PICHETTO y MARIANO GASTON NICOLAS PICHETTO para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 01/08/2018.

C.C. 200.270

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO SEVERO LASSERRE. Pehuajó, de agosto de 2018.

C.C. 200.271

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carmen de Areco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONI, SUSANA RAQUEL s/ Sucesión Ab-Intestato. Carmen de Areco, 11 de julio de 2018.

C.C. 200.272

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell a cargo de la Dra. Graciela Dora Jofre, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Candurra, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS REVORI por el lapso de treinta días. Villa Gesell, a los días del mes de agosto de 2018.

C.C. 200.273

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL GERMAN ASTOBIZA, DNI 21.853.385. Bolívar, 11 de julio de 2018. María E. Macchiaroli, Secretaria.

C.C. 200.275

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODAFFARI DANIEL ALBERTO. Tandil, de agosto de 2018. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

C.C. 200.276

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante IVE PEDRO DOMINGO con DNI 1.139.096. La Plata, 9 de agosto de 2018.

C.C. 200.277

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ELIDA LUJAN BLANCO. Cañuelas, 9 de agosto de 2018.

C.C. 200.278

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETELVINA ADELINA CEBALLOS y/o ETELVINA ADELINA CEBALLES y JUAN RATOVSKY. Carlos Casares, 8 agosto de 2018.

C.C. 200.279

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTANO OSCAR JUAN Y MERCEDDES JOSEFA COLELLA. Moreno, 9 de agosto de 2018.

C.C. 200.282

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PASCUAL FELIPETTI. Veinticinco de Mayo, 9 de agosto de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 200.283

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORO MATEOS. Carlos Casares, 8 de agosto de 2018.

C.C. 200.284

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON LUJAN ROLDAN. Veinticinco de Mayo, 9 de agosto de 2018. Claudio A. Ybarra, Secretario.

C.C. 200.286

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Bartolomé Mitre 725 de la ciudad de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA SUSANA ROQUI que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 8/8/2018.

C.C. 200.287

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LIÑARES. San Justo, 8 de agosto de 2018.

C.C. 200.288

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERBEN JOSE ROBERTO. San Justo, 8 de agosto de 2018.

C.C. 200.289

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA EMMA ZAMBIANCHI. General Rodríguez, 9 de agosto de 2018. A. Patricia Rodríguez, Auxiliar Letrada.

C.C. 200.290

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ADRIAN CANSECO. Junín, de agosto de 2018.

C.C. 200.291

1. LA PLATA

POR 5 DÍAS - Convocatoria. El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Doctora Claudia Celerier, Secretaría única a cargo del Dr. Hernán Montalti, en los autos caratulados "Raimondi Mario c/FARADAY S.A.I.C. Y F. s/ Materia A Categorizar", Expte. N°48096, convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Faraday S.A.I.C. y F. a celebrarse el 31 de agosto de 2018 a las 09,00 horas en Primera Convocatoria y a las 10,00 horas en Segunda Convocatoria, en la sede del juzgado sito en calle Alvear 465, Planta Baja, Quilmes, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. 2) Revocación del contrato de gerenciamiento suscripto con Montelectro S.A. el 19/09/2016, preavisado por el gerenciadador para su finalización desde el 15/01/2018 e ilegítimamente reconducido el 09/01/2018. 3) Consideración de la gestión del Gerenciador. 4) Remoción de los directores Miguel Rodríguez Recchia y Yanina Gomez Muringa. Acción de Responsabilidad Social. 5) Designación de miembros del Directorio. 6) Consideración de los Estados Contables, Estados de Resultados, Balance General y Memoria conforme lo previsto por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio iniciado el 01 de julio de 2016 y finalizado el 30 de junio de 2017. 7) Consideración de la gestión del Directorio. 8) Destino de los resultados del ejercicio. 9) Fijación de la Retribución del Directorio. Los accionistas deberán notificar asistencia con hasta 3 días hábiles de anticipación. Quilmes, 6 de agosto de 2018. Fdo. Hernán Montalti, Secretario.

L.P. 22.769 / ago. 13 v. ago.17

POR 2 DÍAS - El juzgado de primera Instancia en lo civil y Comercial N 8 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 10 días al accionado, EDUARDO AVILA ORTEGA, o heredero o quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pedro Dreyer, esquina Vicente López, de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, designados catastralmente como: Circunscripción: V. Sección F, Manzana 12, parcelas 1,2y 12 de Monte Grande, P.D. de Esteban Echeverría, Matrículas 67274 (30), 67275(30) y 67276 (30), (art. 681 del CPCC), para hacer valer sus derecho y contestar demanda la que tramitará bajo las normas

del proceso sumario, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente. Lomas de Zamora, a los 21 días del mes de mayo de 2018. Fdo. Dr. Pablo Felipe Blanco.

L.P. 22.723 / ago. 14 v. ago. 15

3. MAR DEL PLATA

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, hace saber que en autos "Faro Mar Del Plata Sociedad De Responsabilidad Limitada s/ Concurso Preventivo (Pequedo)", Expte. N° 125936, se resolvió con fecha 06/04/2018 decretar la apertura de concurso preventivo de FARO MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en Vélez Sarsfield 121 de la ciudad de Mar del Plata. Se fija hasta el día 10/10/2018 para que los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso -04/04/2018-, soliciten verificación de sus créditos ante el síndico, C.P.N. Miguel Eduardo Romano, en el domicilio de la calle Olavarría 3165 1er. piso de Mar del Plata, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 hs. Mar del Plata, 01 de agosto de 2018. Felix A. Ferrán. Secretario. Mar del Plata, 01 de agosto de 2018.

M.P. 34.946 / ago. 13 v. ago. 17

4. SAN ISIDRO

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340, piso 6°, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, hace saber que con fecha 13 de junio de 2018 se ha resuelto dar por cumplido en los términos del Art. 59 de la LC y Q -, el acuerdo preventivo del Sr. MANFRINO CARLOS JAVIER (DNI Nro. 16.977.222). Graciela f. Maugeri, Secretaria.

S.I. 40.740

5. LOMAS DE ZAMORA

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Saúl Moreda, Secretaría Única a cargo del Dr. Leonardo Del Bene, en autos caratulados "Ramos, Darío y Otro c/Martino, Luis Antonio y Otro s/Usucapición" (Expte. N° 72.340) cita y emplaza a don LUIS ANTONIO MARTINO, JOSÉ ALFONSO MARTINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones sito en calle Circunvalación, entre las de Pino y Riobamba paraje denominado "Villa Luisa" Lomas de Zamora, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. G, Manzana 286 Parcela de origen 25 actualmente parcela 25 a, partida inmobiliaria 063-148936 para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Pablo Saúl Moreda. Juez". Lomas de Zamora, 6 de noviembre de 2017. Amalia Marisol Núñez, Auxiliar Letrada.

L.Z. 48.204 / ago. 13 v. ago. 14

6. SAN MARTÍN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo del Dr. Alejandro M. Brissolese, Secretaría Única, sito en calle Ayacucho 2301 piso 1° del Departamento Judicial de San Martín, cita a quien se considere con derecho, para que en el plazo de quince días hábiles computados desde la última publicación formule oposición a la acción de adopción intentada por MARTA ELENA ALBARRACÍN, argentina, nacida el 2 de septiembre de 1956, divorciada de sus primeras nupcias de Héctor Adalberto Godoy, peluquera, DNI 12.968.048, con respecto de Luis Miguel Monteros, argentino, soltero, nacido el 9 de octubre de 1985, peluquero, hijo de Mercedes del Valle Monteros, DNI 31.900.483, en los autos caratulados: "Monteros, Luis Miguel s/Adopción" Expediente N° 57.739. Gral. San Martín, 21 de marzo de 2018. Adriana Marta Rizzo, Secretaria.

S.M. 53.798 / 1° v. ago. 14

7. BAHÍA BLANCA

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA EVA GUTIERREZ y ARTURO BERAMENDI. Bahía Blanca, 13 de julio de 2018. María Florencia Domínguez Guerri, Secretaria.

B.B. 57.828

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial Bahía Blanca, cita a FACUNDO SALUM, DNI 29.631.383 a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos Mercado Victoria S.A. c/ Salum Facundo S/Cobro Ejecutivo Expte. Nro.69423 bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 16 de abril de 2018. María Fernanda Arzuaga. Abogada. Secretaria.

B.B. 57.884

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 de Bahía Blanca cita y emplaza a la Sra. CARMEN CARRASCO MUÑOZ, para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente a reconocer las firmas que se le atribuyen en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Carrasco Muñoz Carmen s / Cobro Ejecutivo", Expte. N° 107.944, bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos (Art. 524 del C.P.C.), y haga valer los derechos que pudieren corresponderle bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente.- Bahía Blanca 25 de junio de 2018.- Fdo.: Dr. Juan Manuel Blanpain. Auxiliar Letrado.

B.B. 57.887

POR 1 DÍA - "El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaria Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a la Sra. DOLORES ITATI DUARTE para que dentro del término de cinco días comparezca personalmente en los autos "Banco de La Provincia de Buenos

Aires c/ Duarte Dolores Itati s/ Cobro Ejecutivo” Expte. 47716, a reconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de tener por reconocidos los documentos y por preparada la vía de ejecución (arts. 523 y 524 CPC).-.- Bahía Blanca, 04 de junio de 2018 - Ingrid J. Guglielmi, Secretaria”.

B.B. 57.888

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Sec. Única, del Dpto. Judicial de B. Bca., cita a doña ROSARIO DE LOS ANGELES BENITEZ en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Benitez, Rosario de los Angeles s/ Cobro Sumario Sumas De Dinero, Exp. 66.486, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estos obrados a tomar la intervención que por derecho pudiere corresponderle bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial al de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que la represente, en caso de incomparecencia. Bahía Blanca, 18 de diciembre de 2017.- Claudia Verna, Secretario”.

B.B. 57.896 / ago. 14 v. ago. 15

POR 2 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita a don GABRIEL FEDERICO PHIN en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Phin, Gabriel Federico s/ Cobro Ejecutivo, Exp. 115.925, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que determina el art. 523 Inc. 1º del C.P.C., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 524 del mismo Código. Bahía Blanca, 19 de diciembre de 2017. Dra. María Florencia Dominguez Guerri, Secretaria”.

B.B. 57.897 / ago. 14 v. ago. 15

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que con fecha 16/12/2014 se ha declarado la rebeldía de doña MARCELA STELLA MARIS GIOZZA en autos: “Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Giozza, Marcela Stella Maris s/ Cobro Sumario Sumas De Dinero, Expediente 103.300. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2017. Dr. Fernando H. Fratti, Secretario”.

B.B. 57.898

8. MORÓN

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Partido de Morón, a cargo del Juez María Victoria Aloé, Secretaria única, sito en Almirante Brown Intersección: Colón – Piso 2 – Morón, Provincia de Buenos Aires, hace saber por el termino de 1 (un) día que con fecha 10 de Abril de 2018 se ha declarado concluido el concurso preventivo de ROBERTO OSCAR GABUCCI (C.U.I.T 20-21714316-1), en los autos caratulados “Gabucci Roberto Oscar s/ Concurso Preventivo” (Expediente 66354). Morón, 6 de Agosto de 2018. Dr. Agustín César Aguerrido, Secretario.

Mn. 61.578

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 de Morón, cita y emplaza a “Herederos y/o Sucesores de DUDZINSKI VICENTE” y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Cuyo 2081 de Ituzaingó, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. H, Manz.58, Parc. 4a, Matrícula N° 13091, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Morón, 15 de junio de 2018. Valeria Fernanda Sacaba. Secretaria.

Mn. 61.583 / ago. 14 v. ago. 15

14. DOLORES

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaria Única, Departamento Judicial Dolores, cita al Sr. DEL TORNO JOSÉ LUIS MARÍA, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, (Palacios Carla Melina C/ Del Torno José Luis María S/ Alimentos Expte. n° 37692) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y cctes CPCC). Pinamar, 25 de junio de 2018. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.467 / ago. 13 v. ago. 14

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaria Única, Departamento Judicial Dolores, cita al Sr. DEL TORNO JOSÉ LUIS MARÍA, para que en el término de diez días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, (Palacios Carla Melina C/ Del Torno José Luis María S/ Compensación Económica Expte. N° 37690) bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente (arts. 341 y cctes CPCC). Pinamar, 25 de junio de 2018. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.466 / ago. 13 v. ago. 14

23. LA MATANZA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3 (tres), de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA LUISA GUARDIA. Gabriela Lucia Peralta, Secretaria.

LM. 197.088 / ago. 9 v. ago. 13

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, Secretaría Única, notifica a los herederos del Dr. ANDRES ALBERTO ANDREETTA a fin de que tomen conocimiento de que en los presentes obrados se ha efectuado la clasificación de tareas de los letrados intervinientes en autos “Zalazar Florencio s/ Sucesión Ab Intestato” (N° de Expte.: 30114). Morón, 22 de junio de 2018. Miriam Gabriela Salim, Auxiliar Letrada.

L.M. 197.362 / ago. 13 v. ago. 14